

10/08/2021

Más de 4 años de cárcel efectiva deberá cumplir sujeto fue condenado por ingresar violentamente a domicilio y agredir a ex pareja

Como autor de daños, lesiones menos graves, lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar y desacato, hoy, Jorge Pérez, fue condenado a 1.478 días de cárcel efectiva. Asimismo, se le prohibió acercarse a menos de 200 metros a su ex pareja, su domicilio, lugar de trabajo, estudio o cualquier lugar donde ella se encuentre o visite habitualmente, como también el porte y tenencia de armas de fuego. A lo anterior se suman \$15.000.000 que deberá pagar a título de indemnización civil a ambas víctimas.



El Tribunal lo sentenció a la vez a la asistencia obligatoria a un programa terapéutico para abordar el consumo problemático de alcohol y su descontrol de impulsos, todas por el plazo de dos años.

Cabe recordar que este juicio oral se inició el día 22 de julio y contó con numerosa prueba testimonial, fotográfica, perito médico legal y la presencia de dos querellantes particulares, concluyendo el 2 de agosto con veredicto condenatorio.

En la oportunidad, el Fiscal Oliver Rammsy Dickinson, acreditó valiéndose del testimonio de las víctimas, peritos y fotos cómo ocurrieron los hechos la noche del día 4 de abril de 2019, oportunidad en que la ex cónyuge del acusado y su actual pareja fueron agredidos por Pérez con un arma cortopunzante, como previo al ataque los siguió, grabó y denostó a través de redes sociales, desoyendo lo mandado por el Juez de familia, quien un mes antes le prohibió acercarse a su ex mujer, a menos de 100 metros y le prohibió todo tipo de contacto por medios tecnológicos con ella, todo lo cual fue sostenidamente desobedecido por el hoy condenado, quien deberá purgar en forma efectiva la condena impuesta por los sentenciadores.